

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -**

Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. Pablo Morate Haro

Concejales:

D. Ramón Marta González  
D. Jesús Javier Soriano Hernáiz  
D. José Antonio Ayala García  
D<sup>a</sup> María Isabel Pizarroso Rubio  
D<sup>a</sup> Alicia Pascual Gigorro.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Pilar Colmenar Castel.

No asiste: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas Morate

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las veinte horas del día tres de junio de 2020 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2019, que determina la periodicidad y el horario de las sesiones ordinarias.

Preside el sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

**Antes de tratar los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde, lee el texto que a continuación se transcribe:**

*“Queridos concejales y vecinos de Valdelaguna:*

*Después de muchos meses, este Ayuntamiento convoca un pleno ordinario, con retraso, debido, como sabéis todos a la pandemia del COVID 19.*

*El COVID 19 ha producido mucho dolor entre nuestros vecinos, amigos y conciudadanos españoles y del mundo entero. Mucho dolor, muchas enfermedades*

respiratorias, cardiovasculares y de otras índoles que dejarán secuelas graves e incluso la muerte en nuestros seres queridos.

Por este motivo os pido que me acompañéis en un minuto de silencio en honor a las víctimas y a las personas enfermas que nos deja el COVID 19 y que la Comunidad de Madrid, en primer lugar y el Estado Español ha declarado el estado de emergencia sanitaria y el luto oficial.

Seguidamente se respeta un minuto de silencio, antes de pasar a tratar los puntos del orden del día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -**

No habiendo ninguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior celebrada el día doce de febrero de 2020, se aprobó por unanimidad.

### **2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. -**

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes Decretos:

<b>Concepto</b>	<b>Fecha</b>
Suspensión contrato fuegos artificiales abril. Aplazamiento para 2021	27/03/2020
Actuaciones por COVID-19	13/03/2020
Dejar sin efecto día festivo el 20 de abril de 2020	13/04/2020
Modificación periodos pago recaudación voluntaria	29/04/2020
Aprobación padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 1 plazo	13/05/2020

Los señores concejales se dan por enterados.

### **3º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRA. -**

Vistas las solicitudes presentadas y los informes emitidos al respecto, por unanimidad, se acuerda, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

<b>Obra</b>	<b>Ubicación</b>
Cambio de puerta	Alamillo 14 B
Techado de entrada de carruajes 32 m2	Cruces nº 10
Arreglo de solado de patio	Alamillo nº 28 (7)
Autorización actividad apícola	Polígono 16, parcelas 105 y 107; Polígono 14, parcelas 47 y 48; Polígono 8 parcela 1; Polígono 12,

	parcela 108,112 y 123; Polígono 16 parcelas 164,167 y 368
Vallado de parcela 168 del polígono 9	Requerimiento deslinde con dominio público

Se aprueba también la cuota correspondiente al impuesto de construcciones, obras e instalaciones y a la tasa por expedición de licencias urbanísticas, según consta en la correspondiente liquidación.

#### **4º.- CAMBIO DÍA FIESTA LOCAL 2020**

El 13 de abril de 2020, por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2020, se suspendió el día de fiesta local acordado para su celebración el día 20 de abril de 2020, determinando el mismo decreto que por acuerdo de pleno se determinaría el nuevo día de fiesta para 2020.

Seguidamente y con los votos a favor de todos los asistentes, salvo D. José Antonio Ayala García, que se abstiene, se acuerda:

1º.- Determinar los siguientes días de fiesta local, de carácter retribuido y no recuperable, para el año 2020, en el término municipal de Valdelaguna:

- el jueves 16 de julio
- el viernes 17 de julio

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para su constancia y efectos oportunos.

#### **5.- MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA DEL PIR 2016-2019: CONSTRUCCIÓN DE MURO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACTUACIÓN EN C/ GARITA. –**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en el mes de enero se recibió un requerimiento de la Comunidad de Madrid, en el cual se precisaban un aserie de ajustes al proyecto redactado. Esto supone un pequeño ajuste a la baja en el presupuesto de ejecución, ya que la partida referente a “control de calidad”, sumada en el presupuesto, corresponde en su ejecución al contratista, y ha sido necesario restarla del presupuesto inicial. Así mismo se ha contestado a las cuestiones planteadas sobre el proyecto, al técnico redactor.

Seguidamente, y por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO. – SOLICITAR** a la Dirección General de Administración Local, la modificación de alta PIR de la actuación denominada: **Construcción de muro y acondicionamiento zona de actuación C/ Garita**, que fue autorizada mediante Resolución de 12 de marzo de 2019 del Director General de Administración Local, con un importe total de 200.000,00 euros.

**SEGUNDO. - SOLICITAR** a la Dirección General de Administración Local la modificación de la actuación denominada: **Construcción de muro y acondicionamiento zona de actuación C/ Garita**, de acuerdo con los siguientes presupuestos y para ser gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Valdelaguna:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Gastos asociados:</b>	
Estudio geotécnico	<b>1.187,00</b>
Redacción de proyecto (incluye topográfico)	<b>6.281,40</b>
Dirección de obra	<b>3.767,65</b>
Gastos de coordinación de seguridad y salud	<b>1.256,85</b>
SUMA	<b>12.492,90</b>
IVA	<b>2.623,51</b>
<b>Total, gastos asociados</b>	<b>15.116,41</b>
Ejecución de obra	<b>192.619,61</b>
<b>TOTAL, actuación</b>	<b>207.736,02</b>

**TERCERO. – APROBAR** el proyecto de obra denominada: **Construcción de muro y acondicionamiento zona de actuación C/ Garita**, cuyo presupuesto total (IVA incluido) asciende a la cantidad de **192.619,61 euros** y cuya redacción fue adjudicada con fecha 25 de junio de 2019 al Ingeniero D. Juan Ignacio González de la Cueva por un importe de 13.681,35 euros, que incluye los siguientes conceptos:

Redacción de proyecto (incluye (topográfico)	6.281,40
Dirección de obra	3.767,65
Gastos de coordinación de seguridad y salud	1.256,85
<b>TOTAL</b>	<b>11.305,90</b>
IVA	2.374,2
<b>TOTAL</b>	<b>13.680,14</b>

**CUARTO. – DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su constancia y efectos oportunos.

Se mantiene la gestión municipal de esta obra.

**6º.- MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA DEL PIR 2016-2019: REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA. -**

En este punto, se explica las modificaciones que se han introducido en la obra PIR, Casa de la Cultura, tanto para ajustar con los ajustes en la obra muro, como con la necesidad de obtener parte del crédito del PIR para gasto corriente. La gestión de esta obra es íntegramente de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO. - APROBAR** la solicitud de alta de la actuación denominada: **Reparación y acondicionamiento de la Casa de la Cultura**, para su inclusión y financiación, dentro del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid, 2016/2019.

**SEGUNDO. - DETERMINAR** la financiación de acuerdo con la siguiente estimación de gastos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>607.462,68</b>
<b>Presupuesto total de ejecución</b>	<b>525.880,85</b>

<b>Importe gastos asociados:</b>	
Redacción de Proyecto y estudio de Seguridad y Salud	17.384,48
Dirección de obra y de ejecución	26.076,72
Coordinación de seguridad y salud	3.476,90
Total (sin IVA)	46.938,10
IVA (21%)	9.857,00
<b>TOTAL, CON IVA</b>	<b>56.795,10</b>

Coste estimado de equipamiento	20.500,00
IVA, 21%	4.305,00
<b>TOTAL, CON IVA</b>	<b>24.805,00</b>

**TERCERO. - APROBAR** la gestión de la obra, por el Centro Gestor de la Comunidad de Madrid, en todas sus fases.

**CUARTO. - PONER A DISPOSICIÓN** de la Comunidad de Madrid, es decir, del Centro Gestor del Programa Regional de Inversiones, los terrenos y el inmueble destinado actualmente a Casa de Cultura, al ser necesarios para la actuación que se pretende.

**QUINTO. - DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su constancia y efectos oportunos.

**7º.- DAR DE BAJA ACTUACIÓN PIR: ACTUACIÓN EN CEMENTERIO. -**

Habiendo solicitado con fecha 18 de febrero de 2019, el alta de la actuación PIR denominada: NUEVAS INSTALACIONES EN EL CEMENTERIO DE VALDELAGUNA, y considerando las necesidades de ajustar los presupuestos de las obras del muro y Casa de la Cultura, así como la obtención de recursos para gastos corrientes, se propone el acuerdo para dar de baja esa obra. La inversión no se deja, ya que se pretende solicitar la ayuda necesaria para la ejecución de nichos y columbarios en el cementerio, con cargo a la subvención de inversiones prevista para este año 2020.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** - SOLICITAR LA BAJA EN PIR 2016-2019 de la actuación denominada: **NUEVAS INSTALACIONES EN EL CEMENTERIO DE VALDELAGUNA (MADRID)**, cuyo presupuesto total se estimó en 63.981,71 euros. –

**SEGUNDO.** – **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su constancia y efectos oportunos.

#### **8.- SOLICITUDES DE PERSONAL. –**

Vista la solicitud presentada por Pilar Colmenar Castel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad el reconocimiento del décimo trienio como Secretaria-Interventora, con efectos del 1 de junio de 2020.

A indicaciones de la Presidencia se pasa primero a debatir el punto nº 10.-

#### **10.- DAR CUENTA DE RECLAMACIÓN DE JUAN LUIS GUTIÉRREZ RAMÍEZ, POR EXPROPIACIÓN. –**

Por Secretaría se explica la situación de este asunto, que se remonta a la presentación de recurso contencioso-administrativo, por D. Juan Luis y D<sup>a</sup> María Soledad Gutiérrez Ramírez., como consecuencia de la titularidad municipal de una parcela que los citados consideraban de su propiedad. Se admitió el recurso, y dictada valoración de la parcela por el Jurado Territorial de Madrid, se determinó un justiprecio que apelaron los interesados, alegando más valor, pero el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimó este segundo recurso, manteniendo el justiprecio inicial.

Posteriormente los interesados han solicitado que se proceda al pago y así lo hacen en el escrito objeto de este punto.

El Ayuntamiento viene consignando desde hace tres años, en el presupuesto crédito para proceder a este pago, pero no ha recibido comunicación directa del TSJ de Madrid, sobre la sentencia y su firmeza.

Debatido el punto, se acuerda, por unanimidad, solicitar al TSJ la sentencia y una vez remitida, estudiar un plan de pagos compatible con la liquidez y demás obligaciones del Ayuntamiento.

#### **9.- INICIO DE EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRANTE. –**

En el pasado Pleno de 12 de febrero quedó sobre la mesa el acuerdo de inicio de expediente de enajenación de parcela sobrante.

Considerado el asunto y realizadas las oportunas consultas, por el Ayuntamiento, se ve la conveniencia de proceder a gestionar la enajenación de esa parte de terreno situada en Ctra de Perales 8, anexa a la vivienda de la que es titular María Antonio Cediel.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** – Iniciar el expediente de enajenación de parcela sobrante de la finca urbana de titularidad municipal anexa a la vivienda propiedad de María Antonia Cediel, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.** – Facultar al sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de los acordado.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

En primer lugar, interviene D<sup>a</sup> Alicia Pascual preguntando si hay noticias sobre las obras de la carretera de Chinchón.

Contesta el Sr. Alcalde que actualmente se han pedido informes al Canal sobre los tres trazados proyectados, ya que los tres conducen a la parte baja de la variante, produciendo el descenso de aguas y arrastre de tierras con las lluvias fuertes o las tormentas, que llegan hasta el pueblo. La propuesta que defiende la Comunidad de Madrid va por el mismo trazado actual, retirando los árboles y ensanchando. Esta propuesta es la más económica. También se contempla trazar una carretera nueva paralela a la existente, dejando la actual como vía verde y para el paso de vehículos agrícolas. Se van adelantando pasos, ya que se emiten informes sectoriales, se planifica acceso al acampo de fútbol.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde, informa que dos propietarios de casas rurales han solicitado bonificación en el IBI.

Debatido el asunto, se acuerda notificar a los solicitantes que no se modificarán ordenanzas para casos puntuales, y que pueden acogerse a cualquiera de los beneficios tributarios (aplazamientos, fraccionamiento).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA